

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 2.323/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos, que ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública. El texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"Artículo 6.

Se modifica el Epígrafe primero que queda como sigue:

Epígrafe primero. Por entrada de personal a las piscinas.

-Entrada individual:

Número 1. De personas mayores de 3 años y un día:

De lunes a domingo: 2,5 Euros.

-Bonos de temporada:

Bonos individuales de personas mayores de 3 años y un día: 40 Euros.

Bonos familiares: 100 Euros.

Se modifica el Epígrafe tercero de forma que se anula el número 2 del referido epígrafe.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva del Rey, 24 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.